



CÓDIGO DE ÉTICA


CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA

El Club Internacional Arequipa, promueve una cultura sustentada en valores institucionales permanentes. Estos valores son la base del Código de Ética y son la esencia de nuestra cultura organizacional, son la representación de nuestro actuar.

Exhortamos a nuestros grupos de interés a ser partícipes en la colaboración y cumplimiento del presente Código para lograr una sociedad más justa y transparente.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección del Proyecto del SGC	Comité Administrativo del Consejo Directivo 2017-2019	Sesión de Directorio
Fecha: 15/10/2018	Fecha: 19/11/2018	Fecha: 10/12/2018

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a excepción del original, por favor asegúrese de que está es la versión vigente del documento. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de calidad.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA	1
CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA.....	1
1. PRESENTACIÓN	4
2. VALORES	4
3. FINALIDAD	5
4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
5. ALCANCE.....	5
6. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.....	6
7. CONSIDERACIONES GENERALES	6
8. NORMAS ÉTICAS GENERALES.....	7
9. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS.....	8
9.1. Relación con Clientes:.....	8
9.2. Cumplimiento de los objetivos de la empresa:.....	8
9.3. Cumplimiento de la ley.....	9
9.4. Igualdad de oportunidades y trato no discriminatorio.....	9
9.5. Conflicto de intereses	9
9.6. Relaciones con los proveedores.....	10
9.7. Manejo de registros.....	10
9.8. Amenazas y violencia en el trabajo o fuera de el	11
9.9. Acoso de cargo o sexual	11
9.10. Anticorrupción, Recepción de Obsequios y Pagos Impropios	11
9.11. Manejo de la información confidencial.....	12
9.12. Uso adecuado de los fondos, recursos y bienes.....	12
9.13. Proselitismo Político.....	12
9.14. Conductas que pueden constituir delito patrimonial.....	13
9.15. Cuidado de la Propiedad Intelectual	13
9.16. Publicidad	13


**CÓDIGO DE ETICA**

VERSION 1.0

REVISION 1

PAGINAS 18

9.17.	Seguridad y salud en el trabajo	14
9.18.	Medio ambiente y Responsabilidad Social	14
9.19.	Consumo de bebidas Alcohólicas y Estupefacientes	15
9.20.	Ambiente laboral.....	15
9.21.	Uso de correo electrónico e intranet.....	15
9.22.	Obligación de denunciar	16
10.	RESPONSABILIDADES.....	16
10.1.	Comité Administrativo	16
10.2.	Directivos	17
10.3.	Gestión y Desarrollo Humano	17
10.4.	Auditoria Interna	17
10.5.	Colaboradores y Otras Partes Interesadas.....	17
11.	SANCIONES.....	18

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

1. PRESENTACIÓN

El Club Internacional Arequipa es una institución sin fines de lucro que busca la total transparencia, integridad y compromiso de sus colaboradores, Alta Directiva y partes interesadas en todos sus procedimientos para entregar un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.


Nos basamos en cumplir las normas y leyes nacionales establecidas, sin embargo para crear un mayor valor agregado a nuestro actuar, hacemos de conocimiento el presente documento, el cual explica la concepción de nuestros valores y de la conducta ética, pues comprendemos que el éxito del Club Internacional Arequipa depende en gran medida de la reputación que nosotros mismos construimos.

La inclinación por los principios éticos es el fundamento para el desempeño integral de nuestra institución, por lo que a través de este documento formalizamos y establecemos un marco de referencia común para la orientación ético de nuestro capital humano y de los interesados.

2. VALORES

Nos comprometemos en el desarrollo de los siguientes valores:

- Ética y Moral: Valor principal que guían nuestras actividades, normas y conductas.
- Honestidad e Integridad: Actuando siempre con honestidad e integridad en nuestras actividades, funciones y procedimientos, accesibles al conocimiento de nuestras partes interesadas.
- Respeto y Compromiso: Demostrando consideración por los demás, por los recursos asignados (dinero, seguridad de otros, materiales, etc.), leyes, por nosotros mismos y el medio ambiente; comprometidos con nuestra institución, comprendemos nuestro

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

valor como capital humano y lo desarrollamos en conjunto con nuestros compañeros para alcanzar las metas organizacionales.

3. FINALIDAD

Constituir una institución más productiva, competitiva y transparente que genere resultados de desarrollo y responsabilidad social, calidad, crecimiento e identidad organizacional y rentabilidad.

4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Promover la integridad y transparencia en la conducta de todos los que trabajan en el Club Internacional Arequipa, incluyendo a la Alta Directiva, y partes interesadas que tienen un vínculo con la institución otorgando la debida importancia al cumplimiento de normas y leyes vigentes, nuestras políticas y lineamientos aplicables.


Establecer criterios y lineamientos básicos para normar el comportamiento ético de todos los colaboradores, Alta Directiva y partes interesadas del Club Internacional Arequipa.

Compartir nuestros valores con toda empresa o individuo externo o tercero con el que la empresa establezca un vínculo esperando el respeto de nuestros valores y su despliegue al estándar de conducta ética.

La difusión del Código de Ética para su oportuno conocimiento y cumplimiento, así como señalar el procedimiento sancionatorio a quienes cometan faltas en contra del documento.

5. ALCANCE

Este documento aplica a todos los miembros del Directorio, colaboradores y partes interesadas del Club Internacional Arequipa.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

6. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El Código de Ética del Club Internacional Arequipa deberá ser revisado periódicamente por el Directorio y el departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Para la actualización y en caso que surjan nuevos temas o situaciones no habientes en este documento se evaluara la necesidad de incorporación, siendo responsabilidad del departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

La aprobación de este documento será responsabilidad del Directorio de la institución y posteriormente divulgado por el departamento de Gestión y Desarrollo Humano en coordinación con las dependencias para la facilidad de su comunicación.


La responsabilidad de implementación de este documento recaerá en el Área de Gestión y Desarrollo Humano para orientar al personal en nuestra finalidad.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento no abarca todas las situaciones a presentarse ante una falta de ética en la organización, sin embargo será una guía. Se deja al criterio, buen juicio y sentido común del colaborador o parte interesada la elección de tomar las decisiones correctas.

El hecho de pertenecer o tener relación laboral con el Club Internacional Arequipa implica la obligación de cumplimiento de este documento.

La ética no es coactiva, sin embargo este documento supone una normativa de cumplimiento obligatorio, por lo que se sancionará a quienes cometen faltas en contra del Código de Ética.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

La existencia de dudas o vacíos en su aplicación o interpretación, serán resueltas por el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano.

El Club Internacional Arequipa pretende que el comportamiento ético es parte integral del ejercicio de sus actividades.

Mediante este documento el Club Internacional Arequipa pretende conservar e incrementar la imagen institucional y la confianza de los socios y clientes internos, por lo que es responsabilidad de los Directivos, Jefes, Colaboradores en general y terceros el respeto a la Ley Vigente, las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la institución, por lo que se debe de guardar concordancia permanente con los valores institucionales.

8. NORMAS ÉTICAS GENERALES

- Reconocemos y respetamos la dignidad y derechos de las personas y los respetamos integralmente al igual que su libertad y privacidad.
- No se hace ningún tipo de distinción o discriminación por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, discapacidad, origen étnico, por enfermedad, nacionalidad, preferencia sexual o embarazo.
- Prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento laboral, sexual, psicológico, físico, ciberacoso dentro y fuera de nuestra institución.
- De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación. De igual forma estamos en contra de realizar denuncias infundadas a una persona.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamiento de nuestro país, así como de los documentos reguladores propios de nuestras actividades.
- Protegemos y no divulgamos información confidencial.
- No utilizamos los recursos del Club Internacional Arequipa en beneficio propio.
- Protegemos la utilización del nombre del Club Internacional Arequipa.
- Evitamos todo contacto con personas o instituciones deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a nuestra institución.
- Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la institución, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos de la institución y no para beneficio personal.
- Informamos con oportunidad las violaciones a la Ley o al Código de Ética.

9. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

9.1. Relación con Clientes:

- Entregamos un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando un servicio con calidad, teniendo en consideración las normas, el estatuto, nuestras políticas, nuestros procedimientos y otros documentos de normatividad interna.
- Respetamos la atención preferencial a personas con discapacidad, mujeres embarazadas, ancianos, niños y niñas menores de 3 años y personas con niños pequeños.

9.2. Cumplimiento de los objetivos de la empresa:

- El colaborador del Club Internacional Arequipa se debe comprometer a cumplir con los objetivos de la empresa.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- El colaborador realiza su trabajo con lealtad a la institución, y cumple sus funciones con la debida diligencia, poniendo su máximo empeño.

9.3. Cumplimiento de la ley

- Reiteramos nuestro compromiso en cumplir cabalmente las leyes, reglamentos y normas vigentes y otros documentos de regulación interna en cada actividad.

9.4. Igualdad de oportunidades y trato no discriminatorio

- La institución brinda igualdad de oportunidades a todos sus trabajadores, siendo un factor determinante su propio esfuerzo y desarrollo personal.
- No se tolera ningún tipo de trato discriminatorio o acoso.

9.5. Conflicto de intereses

- Está prohibido el trámite o participación en la toma de decisiones de cualquier asunto en el que el colaborador o personal de la Directiva pueda tener interés directo o indirecto, o exista relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier persona.
- En cualquiera de las operaciones se revisan los términos y se asegura que en el proceso de negociación no participe ni influya directivos, colaboradores u terceros.
- Los directivos y colaboradores evitan que bajo su dependencia trabajen sus parientes o familiares.
- Los colaboradores, directivos no interceden ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, otros colaboradores, familiares o amigos, si con ello perjudica a la institución.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- Los jefes en línea directa informaran oportunamente las situaciones de conflicto de intereses que detecten, evitando cualquier supuesto de corresponsabilidad.

9.6. Relaciones con los proveedores

- Tenemos el compromiso de realizar las operaciones con personas e instituciones competitivas en cuanto a precios y términos de mercado convenientes para los intereses de la institución.
- Las decisiones de compra deberán tomarse basadas solo en los intereses de la institución bajo condiciones de apertura y libre competencia, considerando las mejores condiciones en precio, calidad, características de los bienes o servicios y siempre en apego de las políticas de compra de la institución.
- No se condicionan la compra de los productos o contratación de servicios de proveedores, a cambio de dadas o menos por un conflicto de intereses propios.
- La información es confidencial o de acuerdo al cumplimiento de los términos del contrato.
- Se evitara en todo momento prácticas desleales y violaciones a las regulaciones internas o de Ley.

9.7. Manejo de registros

- La institución está obligada a realizar revelaciones a las partes interesadas ante su solicitud (a excepción de documentos de acceso restringido o confidencial), por lo que los responsables de la información financiera, de seguridad y otros será responsable de la entrega oportuna, exacta, correcta, completa y comprensible, en aplicación de los procedimientos y reglamentación aplicable.
- Todos nuestros libros, registros y cuentas financieras mediante las cuales se controlen activos y transacciones deberán cumplir con los estándares de transparencia contable y auditoria interna.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- La institución proporcionará políticas y lineamientos de control interno para proporcionar seguridad a los documentos que considera de acceso restringido o confidencial.
- Los colaboradores que tengan acceso a documentos confidenciales o restringidos al público son responsables de su custodia, cuidado y uso.
- Sera considerado como falta grave el falseamiento o el encubrimiento de la información.

9.8. Amenazas y violencia en el trabajo o fuera de el


- La conducta verbal, física o psicológica, hostil, abusiva u ofensiva es inaceptable. Se incluyen los comentarios despectivos.
- No se permiten comportamientos racistas, o discriminatorios.

9.9. Acoso de cargo o sexual

- Bajo ninguna circunstancia los colaboradores en mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado.
- Está prohibido acosar a cualquier colaborador dentro de la empresa para la obtención de una relación o favor personal.

9.10. Anticorrupción, Recepción de Obsequios y Pagos Impropios

- Realizamos prácticas de servicio transparentes, asegurando el cumplimiento de la Ley y las regulaciones aplicables, previniendo las prácticas de soborno, extorsión o cualquier forma de coacción.
- No somos partícipes de actos de corrupción.
- No se aceptan ni se solicita dinero, obsequios, agasajos o beneficios presentes o futuros de parte de persona alguna, natural o jurídica, que pudiera ser beneficiada u obtener ventaja de cualquier manera, directa o indirectamente.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- Nuestras decisiones deben ser objetivas, no pueden ser influenciadas subjetivamente.

9.11. Manejo de la información confidencial

- Salvaguardamos la información y guardamos reserva respecto de la información confidencial, con responsabilidad, ética y de acuerdo a la Ley de Protección de Datos N° 29733.
- Las personas que posean responsabilidad en el manejo de la información confidencial solo tienen acceso a la información conforme a la ley.
- Se toman las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.
- No utilizamos la información confidencial para beneficio propio, asegurando que el uso de información personal privada siempre se use solo para los fines que se obtuvo o para cumplir con obligaciones legales.

9.12. Uso adecuado de los fondos, recursos y bienes

- Estamos en la obligación de proteger y conservar los fondos, recursos y bienes del Club Internacional Arequipa, racionalizando y utilizándolos de manera efectiva para el desempeño de nuestras funciones.
- Conocemos los problemas sociales actuales, y nos comprometemos en el cuidado de los recursos para el desarrollo sostenible.

9.13. Proselitismo Político

- No admitimos ni realizamos actividades de proselitismo político, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- Los colaboradores podrán participar en actividades políticas personales, siempre y cuando no hagan uso del tiempo, fondos, propiedades o recursos ni soliciten contribuciones mientras desarrolla sus funciones laborales.

9.14. Conductas que pueden constituir delito patrimonial

- Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra del Club Internacional Arequipa debe ser reportado, identificado e investigado, para tomar las acciones legales correspondientes.
- La sustracción de bienes o documentos, manejo irregular de dinero, entre otros serán sancionados, y se tomaran las medidas legales correspondientes.

9.15. Cuidado de la Propiedad Intelectual

- Nuestras marcas están registradas, diseños, logotipos, fotos, videos y cualquier otra forma de propiedad intelectual creada o modificada son propiedad exclusiva del Club Internacional Arequipa.
- Copiar, apropiarse o destruir toda propiedad intelectual o usar de manera indebida para debilitar o restar imagen institucional será sancionada y se tomaran las medidas legales correspondientes por ser un acto ilegal.

9.16. Publicidad

- La comunicación a través de la publicidad es legal, verdadera y honesta.
- Somos promotores de publicidad respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas, o que vulneren la integridad o dignidad humana.



CÓDIGO DE ETICA		
VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18


- No se transmitirá mensajes deliberadamente engañosos, ni se omitirán hechos importantes, no se harán falsas afirmaciones.
- No se atribuirá características distintas a los servicios ofrecidos, debiendo ser transparente dentro del marco de la legalidad.
- No se hace uso de símbolos o imágenes ofensivas.

9.17. Seguridad y salud en el trabajo

- Nos comprometemos a proteger a nuestros colaboradores en el encargo de sus funciones, y conforme a los procedimientos de seguridad y salud establecidos.
- Nos preocupamos por la promoción y el control de la seguridad y salud ocupacional en forma continua, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y enfermedades profesionales.
- Proporcionamos y mantenemos un ambiente de trabajo adecuado.
- Tenemos como prioridad a la seguridad en cualquier actividad.

9.18. Medio ambiente y Responsabilidad Social

- Reconocemos el problema ambiental actual, por lo que incentivamos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, y en cumplimiento con las regulaciones legales ambientales aplicables.
- Nuestra institución colabora con el desarrollo de actividades en las comunidades que lo rodean.
- Realizamos acciones necesarias para minimizar el impacto negativo de nuestras actividades y asegurar el desarrollo sostenible.
- Tomamos las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.
- Clasificamos adecuadamente los residuos sólidos, velando por la disposición final y promoviendo una cultura de reciclaje.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- Hacemos uso racional y sostenible de nuestros recursos naturales.
- Difundimos esta cultura medioambientalista a nuestros colaboradores y socios.

9.19. Consumo de bebidas Alcohólicas y Estupefacientes


- Acudir al trabajo libre de influencia de sustancias que pudieran impedir la realización de actividades de forma segura y efectiva.
- No está permitido el uso, posesión, venta, transporte, distribución, manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia mientras se desarrollen actividades dentro de las instalaciones de la institución. En caso de incumplir esta medida, se tomaran las medidas disciplinarias correspondientes.
- Lo anterior aplica de igual forma al personal externo que se encuentre dentro de las instalaciones de la institución.

9.20. Ambiente laboral

- Nos tratamos con respeto y justicia recíproca.
- Valoramos las diferencias entre los individuos.
- Crear y mantener relaciones profesionales respetuosas por medio de la comunicación bidireccional, la escucha activa a los demás y la interacción, creando un ambiente positivo de trabajo.
- Las decisiones de empleo (como contratación, promoción, cese de trabajo) son objetivas y medibles de acuerdo al desempeño, cumpliendo con los procedimientos y políticas establecidos

9.21. Uso de correo electrónico e intranet

- Nuestros colaboradores harán buen uso del correo electrónico institucional, conduciéndose con propiedad y a la altura de los estándares de seriedad, profesionalismo y respeto.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

- El uso de estos medios de comunicación son solo para el cumplimiento de sus funciones y actividades.
- En caso de investigación y siendo autorizado por el Administrador-Gerente o Presidente, el responsable de Operaciones y Tecnologías entregara dicha información, para la búsqueda de pruebas congruentes.


9.22. Obligación de denunciar

- Estamos dispuestos a cooperar en todo lo relacionado con cualquier tipo de investigación, ya sea por fiscalizaciones o por auditorías internas.
- Cualquier colaborador o parte interesado conozca una situación en contra de la institución, deberá de notificarlo a la Gerencia, proporcionando el fundamento correspondiente.
- Toda investigación se conducirá con legalidad y respeto a las Leyes y derechos de la persona, apoyado por el Comité de Ética para establecer medidas de control necesarios.
- Toda investigación confidencial y realizada por las personas competentes para el caso.
- Se mantendrá reserva respecto de las denuncias de actos contrarios al Código de Ética, protegiendo la identidad del denunciante y brindando además las garantías laborales correspondientes.
- No se toleraran las acusaciones falsas o maliciosas.

10. RESPONSABILIDADES

10.1. Comité Administrativo

- Aprobar el Código de Ética.
- Autorizar sus adecuaciones.
- Asegurar la divulgación de este documento, incluyendo su publicación con el formato oficial y en la página oficial del Club

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

Internacional Arequipa, así como de cualquier cambio en este documento.

10.2. Directivos

- Tener conocimiento del Código de Ética.
- Cumplir con las disposiciones de este documento.
- Apoyar a los colaboradores en caso de aclarar dudas o resolver dificultades en su interpretación o aplicación.
- Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

10.3. Gestión y Desarrollo Humano


- Difundir el código entre el personal y sus adecuaciones mediante la entrega de una copia digital del mismo a cada empleado.
- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
- Difundir el procedimiento del Sistema de Reporte a Faltas de Ética entre el personal.
- Asegurar que otras partes interesadas conozcan el Código de Ética, respeten las disposiciones y asuman la responsabilidad en caso de cometer una violación al documento.

10.4. Auditoria Interna

- Reportar a los Gestión y Desarrollo Humano y al Comité de Ética cualquier violación observada.
- Dar seguimiento a las medidas adoptadas en las violaciones observadas.

10.5. Colaboradores y Otras Partes Interesadas

- Conocer y cumplir el Código de Ética.
- Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

	CÓDIGO DE ETICA		
	VERSION 1.0	REVISION 1	PAGINAS 18

11. SANCIONES

- Las violaciones a este código son objeto de sanción.
- La sanción se impone por el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, asesorado por el área de Asesoría Legal de ser necesario, y en cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo.
- El colaborador acepta al principio de su ingreso a la empresa, el correcto desempeño de sus funciones.
- Es de conocimiento del colaborador que la empresa pueda aplicar medidas disciplinarias y sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de conducta señaladas en este código, de acuerdo a la gravedad del asunto, a las disposiciones legales vigentes y al procedimiento establecido.
- Las medidas disciplinarias se aplicarán de forma coherente con las políticas del Club Internacional Arequipa, Reglamento Interno de Trabajo y con las leyes pertinentes.
- Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se validará y evaluará por las áreas de Gestión y Desarrollo Humano, Administración- Gerencia y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.